



Ybyrarobana, 18 de febrero de 2016.

Señor.

Econ. Humberto Rubén Peralta
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la función Pública.
Asunción.

De nuestra consideración,

Luis Francisco Mereles Bedoya, Intendente Municipal del distrito de Ybyrarobana, se dirige a Usted con el objeto de remitir informes establecidos en la Ley N° 5189/2014 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNACIONADAS AL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. En tal sentido esta intendencia remite adjunto los requerimientos establecidos en las mencionadas disposiciones legales, correspondientes al mes de enero del presente ejercicio fiscal.


Se anexan a la presente los siguientes recaudos documentales:

- a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias
 - b) Dirección y teléfono de Entidad y Dependencias
 - c) Nomina completa de los funcionarios permanentes, contratado y de elección popular
 - d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual
 - e) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones
 - f) Listado completo de funcionarios comisionado de otra institución
- No se remiten informes contenidos en los numerales g) y h) por no contar con funcionarios comisionados dentro del plantel de recursos humanos de la Institución Municipal.


Sin otro particular, saludo al Señor Ministro con la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente.




Dalía Ester Caballero
Secretaria General




Luis Francisco Mereles B.
Intendente

